



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 123-2022-MPP

Pisco, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Diciembre del año 2022, bajo la presidencia del Primer regidor Primitivo Angulo Contreras, el Dictamen N° 001-2022-COMISIÓN CENTRAL 2022 presentado por la Comisión Central para la Semana Turística de Pisco 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, por Ordenanza N° 023-2015-MPP se aprueba el Reglamento para la Semana Turística de Pisco, que tiene por objeto regular la estructura orgánica y el funcionamiento de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Pisco, en la realización de actividades festivas por la semana turística por el aniversario del desembarco del Generalísimo don José de San Martín y la Expedición Libertadora en La Bahía De Paracas - Pisco, en pleno ejercicio de las funciones que expresamente le confieren todas las disposiciones legales aplicables; cuyo artículo segundo establece que al frente de la Comisión de Feria, habrán una Comisión Central y una Comisión Ejecutiva;

Que, en el artículo 5° del citado documento normativo establece que la Comisión Central es el máximo órgano representativo y de fiscalización y control de Gobierno de la Comisión, cuyas funciones se realizarán de conformidad a las atribuciones que les confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos que le competen los cuales se encuentran determinado en el artículo 10° de la norma señalada, la misma que será renovada anualmente;

Que, el 30 de noviembre de 2022, con Carta N° 001-2022-COMISIÓN CENTRAL, el regidor José Alberto Godoy Galindo en su calidad de Presidente de la Comisión Central conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 023-2015-MPP, presenta el Dictamen N° 001-2022-COMISIÓN CENTRAL 2022 suscrito por los miembros integrantes de la Comisión Central para la Semana Turística de Pisco 2022, quienes por unanimidad dictaminan lo siguiente:

"Primero.- Que, la celebración de la LV Semana Turística de Pisco, se ha desarrollado con normalidad y la Comisión Ejecutiva ha desarrollado sus funciones dentro del marco de la ordenanza N° 023-2015-MPP, se observó el incumplimiento de contrato en la ejecución de las actividades del Promotor concesionario, por lo que EXIGIMOS

Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: mesadeparte@municipisco.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 123-2022-MPP

que se prosiga el trámite que corresponda ante las instancias pertinentes, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Segundo.- Proponemos se revise y evalúe la modificación de la Ordenanza N° 023-2015-MPP, con el fin de establecer mayor participación de la Comisión Central compuesta por los señores regidores.

Tercero.- Elevar el presente dictamen al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento."

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: DESAPROBAR el Dictamen N° 001-2022-Comisión Central 2022 de la Comisión Central para la celebración de la Semana Turística de Pisco 2022.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Pro. Miguel Angel Palomino Juregui
ALCALDE